



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adjudicación Directa del **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica**, en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, honradez y transparencia, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con trastornos psiquiátricos agudos o sub agudos que requieren de una evaluación, diagnóstico y tratamiento, para el periodo del **07 de Enero 2024 al 26 de Enero 2024**, dando cumplimiento a las prestaciones contenidas en los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Enfermedades contenidos en la Ley del Seguro Social vigente.

Se destacan los siguientes antecedentes:

- ✓ En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla se cuenta con atención psicológica y psiquiátrica en unidades médicas de primero y segundo nivel de atención.
- ✓ El promedio de las atenciones por mes en el servicio de urgencias por intento de suicidio ha sido de 9 casos, los cuales como parte del tratamiento requieren de atención de hospitalización psiquiátrica subrogada.
- ✓ Las atenciones en la consulta externa de psiquiatría en el presente año suman 6,506 y de atención psicológica de 4,708.
- ✓ En los servicios de urgencias de unidades hospitalarias el promedio de pacientes que acude por intento de suicidio y que requieren ser hospitalizados es de 35 pacientes mensuales y un promedio de días de estancia acumulado de 545.
- ✓ Los principales diagnósticos de atención son esquizofrenia, trastornos de ansiedad, trastorno bipolar y trastorno depresivo mayor.

Lo que deriva en la necesidad de contratación del servicio requerido, para dar atención a las solicitudes de Servicios de Hospitalización Psiquiátrica a los derechohabientes que lo requieren, dando cumplimiento a las prestaciones en especie contempladas en la Ley del Seguro Social así como el Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

La contratación de éste Servicio resulta estrictamente imprescindible y de forma inmediata para el periodo del **07 de Enero 2024 al 26 de Enero 2024** para garantizar la continuidad de la atención médica psiquiátrica a la población derechohabiente y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

ANTECEDENTES

Derivado de solicitud por Oficio de Referencia JPM/CAOA/229001200100/1357/2023 de fecha 23 de Noviembre de 2023, signado por el Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y recibido en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 04 de Diciembre de 2023 para la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada, **(ANEXO A)**, mismo que se encuentra en proceso de contratación por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha de fallo programada para el próximo 24 de Enero de 2024; así como derivado que el contrato No. S3M0223 celebrado con la moral "CASA DE SALUD, S.A DE C.V." para la prestación del **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica** vigente del 28 de Noviembre al 31 de diciembre de 2023 por un importe mínimo de **\$2,412,072.00 (Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y un importe máximo de **\$6,030,180.00 (Seis Millones Treinta Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, del cual se solicitó Convenio de Ampliación de hasta un 20% en monto y plazo para el periodo correspondiente del **01 de Enero al 06 de Enero de 2024**, por un importe mínimo de **\$484,476.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.** y un presupuesto máximo por la cantidad de **\$1,206,036.00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.**, solicitado a través del Oficio de Referencia JPM/CAOA/229001200100/1533/2023 de fecha 26 de Diciembre de 2023, signado por el Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y recibido en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 29 de Diciembre de 2023 **(ANEXO B)** motivo por el cual con la finalidad de garantizar la prestación en el Servicio Médico Soporte de Vida a la población derechohabiente con padecimientos psiquiátricos para el periodo del **07 de Enero a 26 de Enero de 2024**, se solicita sea sometido a consideración del Subcomité de Adquisiciones, la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra suscribe:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación del **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica**, para el periodo del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024** por un importe mínimo de **\$1,566,816.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y un importe máximo de **\$3,917,040.00 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuarenta Pesos**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

00/100 M.N) más I.V.A. para atender a los pacientes con necesidad de atención médica hospitalaria psiquiátrica del ámbito de competencia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 49 y 71 de su Reglamento.

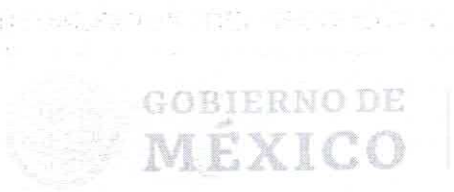
Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal, la cual se acredita mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001785-2024 fecha 25 de Octubre de 2023, **(ANEXO C)** en la cuenta **4206 2109 "HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA"**

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con necesidad de atención médica hospitalaria psiquiátrica no cuenta con la infraestructura hospitalaria necesaria para la atención de la población del servicio en el Estado de Puebla, siendo una de las ciudades con mayor concentración demográfica del país.

En el ejercicio 2023, como resultado del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR006-E586-2022 para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2023 se celebró el contrato S3M0012 con la moral Casa de Salud, S.A. de C.V. para el periodo comprendido del 07 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, sin embargo, derivado del ejercicio de los servicios contratados para el periodo antes referido, resultó necesaria la solicitud de ampliación de hasta un 17% en monto del contrato S3M0012 al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través de los Oficios Nos. JPM/CAOA/229001200100/1082/2023 de fecha 26 de Septiembre de 2023 **(ANEXO D)**, así como la ampliación de hasta un 3% en monto igualmente al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del contrato S3M0012 a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1223/2023 de fecha 06 de Noviembre de 2023 **(ANEXO E)**.

Derivado de lo anterior, en base a la planeación de necesidades se determinó la necesidad de contratación Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el cierre de ejercicio 2023, por lo que se gestionaron recursos presupuestales ante la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel de Central en la partida presupuestal 42062109 Hospitalización Subrogada, por lo que a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1238/2023 de fecha 08 de Noviembre de 2023 se solicitó por parte de



RAZÓN FUNDADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la contratación de "Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada" para el periodo del 28 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2023 (**ANEXO F**), a través de procedimiento de Adjudicación Directa y de esta manera garantizar la prestación del servicio de atención médica de manera continua a pacientes que requieren de atención médica hospitalaria psiquiátrica para preservar su vida y su estado de salud en cumplimiento a las prestaciones médicas establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Prestaciones Médicas vigente, suscribiendo el contrato S3M0223 para la prestación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada, del cual se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la ampliación en monto y vigencia para el periodo del 01 de Enero al 06 de Enero de 2024 a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1533/2023 de fecha 26 de Diciembre de 2023 recibido en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 29 de Diciembre de 2023.

Finalmente, para estar en posibilidad de garantizar la prestación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica, soporte de vida para la población derechohabiente con padecimientos psiquiátricos, se solicitó a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1566/2023 de fecha 27 de Diciembre de 2023 para la contratación de "Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada" para el periodo del 07 de Enero al 26 de Enero de 2024 (**ANEXO G**), a través del procedimiento de Adjudicación Directa y de esta manera garantizar la prestación del servicio de atención médica de manera continua a pacientes que requieren de atención médica hospitalaria psiquiátrica para preservar su vida y su estado de salud en cumplimiento a las prestaciones médicas establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

CONSIDERANDO.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública y/o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, se corre el riesgo de que la proveeduría participante incremente los costos a ofertar, ya que como se puede observar en la Investigación de Mercado los costos son variables, así como también el Proveedor Propuesto en la Investigación de Mercado aumentó los costos ofertados, lo cual no ocurre si se solicita la continuación de la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones al amparo del contrato vigente con Número de referencia S3M0012, bajo el procedimiento de Licitación Pública LA-050GYR006-E586-2022.

Es importante mencionar que el Proveedor Actual ha acreditado su experiencia así como la capacidad técnica y administrativa al haber sido solvente en un procedimiento licitatorio a inicios del presente ejercicio.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Así mismo es importante mencionar que en la Ciudad de Puebla no existe Prestador de Servicios que cumpla con los términos y condiciones del Servicio Solicitado, conforme a la Normatividad requerida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Así mismo debemos considerar que la capacidad instalada en el Sector Público resulta insuficiente para la atención de nuestros derechohabientes así como que cumplan con los estándares de calidad y calidez para la debida atención de los derechohabientes.

✓ MONTO DE ASIGNACIÓN

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024** por un importe mínimo de **\$1,566,816.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo de **\$3,917,040.00 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.** con la moral **Casa de Salud, S.A. de C.V.**

CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HOSPITALIZACIÓN SUBROGADA								
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	\$2,577.00	608	1,520	\$1,566,816.00	\$3,917,040.00
SUBTOTAL							\$1,566,816.00	\$3,917,040.00
IVA							\$250,690.56	\$626,726.40
TOTAL							\$1,817,506.56	\$4,543,766.40

RAZÓN FUNDADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

✓ **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

Requerimiento (ANEXO DOS):

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	DIA PACIENTE	608	1,520

(Art. 71 Fracción I, RLAASSP.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto para atender necesidades del **07 de Enero al 26 de Enero 2024.**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente, el **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica** deberá ser proporcionado por el Proveedor en sus propias instalaciones Médico-Psiquiátricas y en el momento en que el Instituto se lo requiera, durante el periodo que abarca del **07 de Enero al 26 de Enero 2024**, (conforme al **Anexo 2 "Programa de Entrega"**)

(Art. 71 Fracción II, RLAASSP.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios).

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Derivado de haberse realizado la Investigación de Mercado con número de referencia SDI_PUE22_151_2023 y como resultado de la petición de Ofertas realizada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a la proveeduría relacionada para otorgar el **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica**, así como de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación, considerando **LA MEDIANA** que resulta de datos recopilados, arrojando un resultado de la contratación del servicio referido, la cual sería mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de un contrato abierto, conforme a lo siguiente:

Contrato abierto por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,707,264.00 (Un Millón Setecientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$4,268,160.00 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a la proveeduría relacionada para otorgar "Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada", la contratación de lo referido será mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de un contrato abierto, por un importe mínimo de **\$1,566,816.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo de **\$3,917,040.00 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.** con la moral **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.**

Los montos anteriores se desprenden de la cotización proporcionada por la moral **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.** de fecha 05 de Enero de 2024 (**ANEXO H**), por los servicios y cantidades requeridas a través de solicitud de cotización por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de fecha 29 de Diciembre de 2023 mediante oficio No. **JPM/CAOA/2290012000100/1563/2023** enviado vía correo electrónico a la siguiente persona moral, **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V. (ANEXO I)**

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación de Mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación **considerando el precio cotizado, mismo que se preserva, en relación a la contratación a través de Licitación**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR006-E586-2022 para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2023 que resulta de los datos recopilados, arrojando como resultado un importe de:

Carácter del Procedimiento: **Nacional**

CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

Importe Mínimo Aproximado: **\$1,566,816.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.,**

Importe Máximo Aproximado: **\$3,917,040.00 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

De lo anterior se desprende lo siguiente:

El país de procedencia del servicio ofertado es **México.**

1. El procedimiento de adquisición deberá ser de carácter **NACIONAL** fundamentado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

(Art. 71 Fracción III RLAASSP.- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto).

✓ **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACION.**

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 del Reglamento de la misma Ley, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **Servicio de Atención Hospitalaria Médico Psiquiátrica.**



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su artículo 22 fracción II, que el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tendrá la siguiente función:

"II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la Licitación Pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades."

El artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que *"las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;"*, así como lo establecido en el artículo 71 de su Reglamento.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar por Adjudicación Directa preservando el precio obtenido para el ejercicio 2023 del contrato S3M0012, al amparo del procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR006-E586-2022 para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2023, es la de continuar proporcionando el servicio a nuestros derechohabientes, y con ello garantizar el servicio por el periodo del 07 de Enero al 26 de Enero 2024.

(Art. 71 Fracción IV, RLAASSP.- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	DIA PACIENTE	608	1,520	\$2,577.00	\$1,566,816.00	\$3,917,040.00
SUBTOTAL					\$1,566,816.00	\$3,917,040.00
I.V.A.					\$250,690.56	\$626,726.40
TOTAL					\$1,817,506.56	\$4,543,766.40

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., de 8:00 a 13:00 horas.

(Art. 71 Fracción V, RLAASSP.-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).

PROVEEDOR PROPUESTO:

Se propone al proveedor **CASA DE SALUD, S.A. de C.V.**, el cual cuenta con Número de Proveedor IMSS 000031787 y Registro Federal de Contribuyentes Núm. CSA-860115-G35

(Art. 71 Fracción VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el **Servicio de Atención Hospitalaria Médico Psiquiátrica** garantizando la atención a los derechohabientes, en las mismas condiciones de calidad y oportunidad ofertadas para el ejercicio 2023, PRESERVANDO EL PRECIO por el periodo del **07 de Enero al 26 de Enero 2024** con el Proveedor **CASA DE SALUD, S.A. de C.V.**, generará un ahorro en relación a la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO ACTUALIZADA** obteniendo un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando la mediana que resulta de los datos recopilados, lo cual generaría costos adicionales por un monto mínimo de **\$140,448.00 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho pesos 10/100 M.N.)** y por un monto máximo de **\$351,120.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.)** en caso de realizarse un nuevo procedimiento de contratación sin preservar PRECIOS, en comparación con el precio de sostenimiento ofertado por el proveedor propuesto.

De lo anterior se desprende el siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO (MEDIANA)	IMPORTE MINIMO (MEDIANA)	IMPORTE MAXIMO (MEDIANA)	IMPORTE MINIMO PROPUESTO	IMPORTE MAXIMO PROPUESTO
DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	DIA PACIENTE	608	1,520	\$2,577.00	\$ 2,808.00	\$1,707,264.00	\$4,268,160.00	\$1,566,816.00	\$3,917,040.00
DIFERENCIA								\$140,448.00	\$351,120.00

RESUMEN COSTOS ADICIONALES:

CONCEPTO	PRECIO MEDIANA	COTIZACION VIGENTE ENERO 2024
PRECIO	\$ 2,808.00	\$2,577.00
IMPORTE TOTAL	\$4,268,160.00	\$3,917,040.00

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

CONCEPTO	PRECIO MEDIANA	COTIZACION VIGENTE ENERO 2024
	Ahorro Propuesta Técnica Solvente	\$351,120.00

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

SERVICIO	COSTO UNITARIO DE ATENCIÓN MÉDICA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SERVICIOS REQUERIDOS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE 61 PACIENTES)	COSTO DE SERVICIOS EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MINIMO	MAXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	\$ 11,919.00	608	1,520	\$ 481,100.00	\$ 29,347,100.00	\$7,246,752.00	\$18,116,880.00
				\$ 481,100.00	\$ 29,347,100.00	\$7,246,752.00	\$18,116,880.00

Finalmente, se hace del conocimiento que de no realizarse la contratación de este servicio para la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes con necesidad de Hospitalización Psiquiátrica lo que traería consecuencias fatales para la vida y la salud de los pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, **(ANEXO J)** es de **\$481,100.00** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con una población de 61 pacientes susceptible de prestación de servicios durante el periodo a contratar se tendría un costo por indemnización por un monto de **\$29,347,100.00 (Veintinueve millones trescientos cuarenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los pacientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica 2023 publicada el 29 de Noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación **(ANEXO K)** lo que resultaría en un monto total de **\$18,116,880.00 (Dieciocho Millones Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de servicios no prestados en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta honorable Institución.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Eficiencia: La contratación de este servicio se logra por medio de Adjudicación Directa, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender a los pacientes de manera oportuna, que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes, ya que al continuar prestando el servicio con el Proveedor Adjudicado mediante una Licitación Pública, se asegura la no suspensión de los servicios mencionados.

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

Eficacia: Porque al solicitar documento que acredite que el Proveedor previamente adjudicado, continuará prestando el Servicio en las mismas condiciones de precio, calidad y oportunidad, se garantizará que éste llegue al derechohabiente que lo necesita, lo cual evita poner en riesgo la atención del derechohabiente con prescripción de estos padecimientos como soporte de vida para la población derechohabiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que la empresa **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.** es una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación del **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”**, mostrado en la prestación del servicio a lo largo de la contratación para el periodo Enero de 2023 a Diciembre de 2023, así como en la ampliación de hasta un 20% en monto en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las diversas contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica”** que requiere la comunidad, toda vez que con el proveedor propuesto ya se encuentra el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos que no se desarrollaría en menos de sesenta días.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Por consiguiente, la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

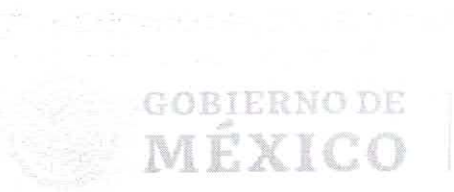
En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 49 y 71 de su Reglamento; para la atención de los pacientes en las instalaciones del prestador del servicio subrogado enviados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo que abarca del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024**, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para la atención médico psiquiátrica de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”**, deberá ser proporcionado por el Proveedor en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20 (La Margarita), durante el periodo que abarca del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024**.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el Instituto Mexicano del Seguro Social estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que la empresa invitada ofrece las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Se cumple con este criterio, toda vez que la moral **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar el **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”**, en el que el servicio ofertado por la empresa **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.**, lo que permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de adjudicación directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

- Los precios son fijos.
- Tipo de contratación abierta.
- No contempla Abasto Simultaneo.

Tomando como base los antecedentes y consideraciones, se somete la siguiente:

PROPOSICIÓN.

El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con base en el requerimiento, información y documentación presentado, solicita la contratación a través de Adjudicación Directa, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la prestación del **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”**, por el periodo comprendido del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024**, con la empresa:

- **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.**



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA
MÉDICO PSIQUIÁTRICA
DEL 07 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2024

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024** por un importe mínimo de **\$1,566,816.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo de **\$3,917,040.00 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N) más I.V.A.** con la moral **Casa de Salud, S.A. de C.V.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo en el artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 49 y 71 de su Reglamento.

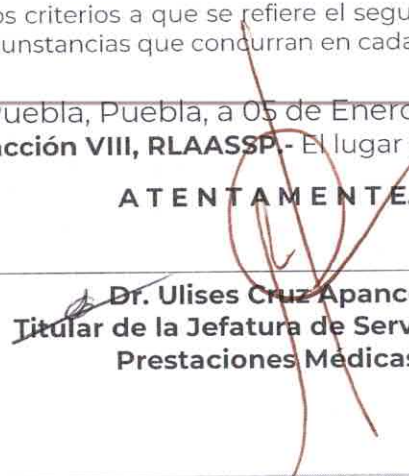
En razón de lo anterior, la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 4º Párrafo cuarto, el cual a la letra dice: **"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."**, y el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 49 y 71 de su Reglamento, para la atención de la población derechohabiente con necesidad de atención médica hospitalaria psiquiátrica como soporte de vida, el servicio sería prestado por el proveedor propuesto en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20 La Margarita, durante el periodo que abarca del **07 de Enero al 26 de Enero de 2024.**

(Art. 71 Fracción VII, RLAASSP.- La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso).

Puebla, Puebla, a 05 de Enero de 2024.

(Art. 71 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE.


Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ANEXO A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

Fecha: 23 de Noviembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1357/2023

ASUNTO: ASUNTO: Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre 2024. Régimen Ordinario

**Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **adquisición de bienes y/o contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre 2024** conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES
- ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10ª.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN (NO APLICA)
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
c.c.p.-



- ✓ Minutario
- ✓ Expediente

ANEXO B



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

5

Fecha: 26 de Diciembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1533/2023

ASUNTO: AMPLIACION EN MONTO Y VIGENCIA, DEL CONTRATO S3M0223, SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2024.

Régimen Ordinario

Contadora

Diliam Montaña Hernández

Titular de la Coordinación de

Abastecimiento y Equipamiento.

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **AMPLIACION EN MONTO Y VIGENCIA, DEL CONTRATO S3M0223, SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2024** conforme a lo siguiente:

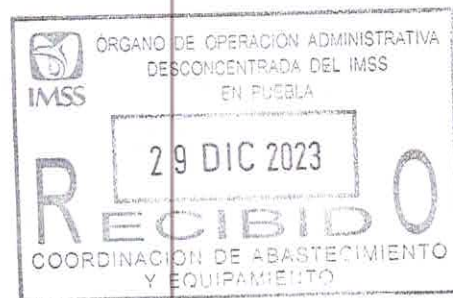
- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO N/A
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



ANEXO C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001785-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
220101 HGZ- La Margarita-
200217 Hospitalización

Concepto: CAOA_1166

Fecha Elaboración: 25/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 48,299,937.00
 Cuenta: 42062109 Hospitalización subrogada Unidad de Información: 220101 Centro de Costos: 200217
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
48,299.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Puebla

SANROMAN VAZQUEZ MANUEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

ANEXO D



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

Fecha: 26 de Septiembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1082/2023

ASUNTO: Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato S3M0012 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre 2023. Régimen Ordinario

**Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato S3M0012 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre 2023** conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO N/A
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



ANEXO E

553 2045



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

09-Nov-2023

3114

Fecha: 06 de Noviembre de 2023

Dr. Ulises

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1223/2023

ASUNTO: Segundo Convenio Ampliación hasta un 20% monto S3M0012 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2023. Régimen Ordinario

**Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

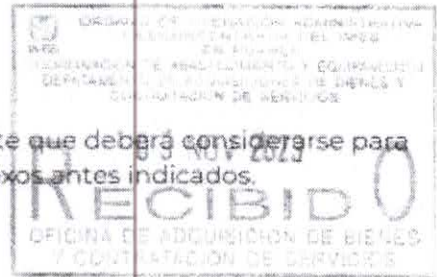


Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo el **Segundo Convenio Ampliación hasta un 20% monto S3M0012 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2023** conforme a lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/>	ADQUISICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	PLANEACION	<input type="checkbox"/>	ACUERDOS
<input type="checkbox"/>	CONTRATOS	<input type="checkbox"/>	PREPARACIÓN
<input type="checkbox"/>	OPORTUNIDADES	<input type="checkbox"/>	DE COMERCIO
<input type="checkbox"/>	CONTROL ALBATO	<input type="checkbox"/>	DE INFR
<input type="checkbox"/>	ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	DE SEGURO
		<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 10.-JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO N/A
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

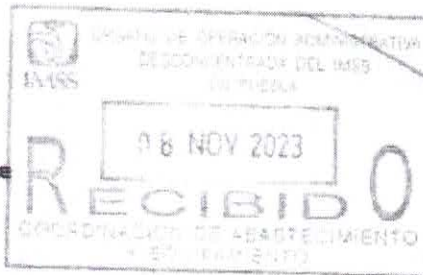
Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas**



<input type="checkbox"/>	D S C A	<input type="checkbox"/>	ATENDER
<input checked="" type="checkbox"/>	D A B C S	<input type="checkbox"/>	URGENTE
<input type="checkbox"/>	CONSERVACION	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR
<input type="checkbox"/>	A P B	<input type="checkbox"/>	ADJERDO
<input type="checkbox"/>	BIENES B	<input type="checkbox"/>	PREPARACIÓN
<input type="checkbox"/>	BIENES STAR	<input type="checkbox"/>	DE COMERCIO
<input type="checkbox"/>	ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

ANEXO F



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Fecha: 07 de Noviembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1238/2023

ASUNTO: Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 28 de Noviembre al 31 Diciembre 2023. Régimen Ordinario

**Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo el **Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 28 de Noviembre al 31 Diciembre 2023**, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo los mismos términos y condiciones, del Requerimiento que le antecede conforme a lo siguiente:

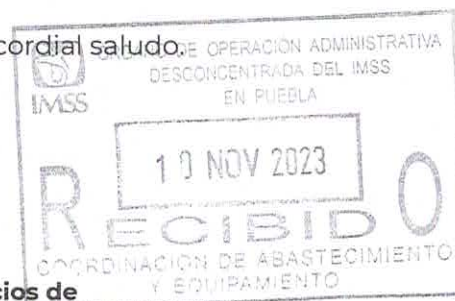
- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES
- ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de**



ANEXO G



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Fecha: 27 de Diciembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1566/2023

ASUNTO: Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 07 al 26 de Enero 2024. Régimen Ordinario

**Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo el **Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 07 al 26 de Enero 2024**, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo los mismos términos y condiciones, del Requerimiento que le antecede conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES
- ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 12.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas**

ANEXO H

ANEXO I

Oscar Barrientos Zavala

De: Magally Cruz Garcia

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 04:14 p.m.

Para: sebastiampg67@gmail.com

CC: Oscar Barrientos Zavala; Daisy Bravo Lopez; Fernanda Alcazar Alonso

Asunto: Solicitud de Cotización Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada

Datos adjuntos: Oficio 1563.pdf

Importancia: Alta

**REPRESENTANTE LEGAL
CASA DE SALUD S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada **del 07 al 26 de Enero 2024** para la población derechohabiente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA** con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, **bajo la modalidad de Preservación de Precios**, bajo los mismos términos y condiciones del contrato S3M0223 que deriva del evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR006-N-353-2023 para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2024 , de acuerdo a lo contenido en el oficio 11563 adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.



2023
Francisco
Villa

Lic. Magally Cruz Garcia
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000,
Puebla, Puebla

Teléfono: (222) 23 06 90 ext.69060

Organismo de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla

Secretaría de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. JPM/CAOA/2290012000100/1563/2023

Puebla, Pue., a 29 de Diciembre de 2023.

**REPRESENTANTE LEGAL
CASA DE SALUD S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 07 de Noviembre al 26 Enero 2024 para la población derechohabiente **en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, **bajo la modalidad de Preservación de Precios**, bajo los mismos términos y condiciones del contrato S3M0223 que deriva del evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. AA—50-CYR-050GYR006-N-353-2023 para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2024 de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	
HOSPITALIZACION									
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE		608	1,520			
							SUBTOTAL		
							IVA		
							TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
LIC/MCG

ANEXO J

DOF: 29/11/2022

ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del H. Consejo Técnico.- Of N°09/9001/030000/2026.

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio 268 de fecha 18 de octubre de 2022, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 24 del mes y año citados. **Acuerda:** **Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a pesos de diciembre de 2022, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2023 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022 - Secretario del H. Consejo Técnico, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

Anexo I

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2023 para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2023 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,088
Consulta Dental (Estomatología)	993
Atención de Urgencias	947
Curaciones	358
Estudio de Laboratorio Clínico	136
Estudio de Radiodiagnóstico	517
Estudio de Ultrasonografía	999
Traslado en Ambulancia	2,389
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Sesión de Quimioterapia	6,423
Intervención de Tococirugía	16,981
Día paciente en Hospitalización	11,919
Intervención Quirúrgica	12,664
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,343

Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Sesión de Diálisis	157
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar ¹	1,088
Consulta Dental (Estomatología)	993
Consulta de Especialidades ²	1,692
Atención de Urgencias	2,082
Día Paciente en Hospitalización	11,919
Día Paciente en Incubadora	11,919
Día Paciente en Terapia Intensiva	62,705
Curaciones	358
Estudio de Laboratorio Clínico	152
Citología Exfoliativa	364
Estudio de Medicina Nuclear	1,363
Estudio de Electrodiagnóstico	980
Estudio de Radiodiagnóstico	517
Estudio de Ultrasonografía	999
Estudio de Tomografía Axial	3,116
Estudio de Resonancia Magnética	3,853
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,938
Sesión de Radioterapia	3,135
Estudio de Anatomía Patológica	364
Intervención Quirúrgica	38,830
Intervención de Tococirugía	16,981
Traslado en Ambulancia	3,341
Sesión de Quimioterapia	6,423
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	60,779
Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	296
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	195
Servicio de Banco de Sangre	288
Consulta a Donadores	433
Sesión de Diálisis	157
Servicio de Litotripsia	6,430
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177

Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
Día paciente con ventilación mecánica	44,953
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades ²	2,670
Atención de Urgencias	4,100
Día Paciente en Hospitalización	11,919
Día Paciente en Incubadora	11,919
Día Paciente en Terapia Intensiva	62,705
Estudio de Laboratorio Clínico	240
Citología Exfoliativa	364
Estudio de Medicina Nuclear	1,363
Estudio de Electrodiagnóstico	1,262
Estudio de Radiodiagnóstico	740
Estudio de Ultrasonografía	999
Estudios de Tomografía Axial	3,116
Estudios de Resonancia Magnética	3,853
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	60,779
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	3,273
Sesión de Radioterapia	3,135
Sesión de Quimioterapia	6,423
Estudio de Anatomía Patológica	454
Intervención Quirúrgica	54,110
Intervención de Tococirugía	17,117
Traslado en Ambulancia	8,203
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	296
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	195
Servicio de Banco de Sangre	441
Consulta a Donadores	433
Sesión de Diálisis	157
Servicio de Litotripsia	6,430
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
Día paciente con ventilación mecánica	44,953

1 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

2 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

3 Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**,- Rúbrica.

Anexo 2

Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2023 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo promedio ponderado por los servicios prestados en 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a pesos del mes de diciembre de 2022.

El factor de actualización se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como de la inflación estimada para el año 2022 incluida en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2022, emitida por el Banco de México, el 3 de octubre de 2022. A continuación se presentan el cálculo realizado:

Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2022.	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, Publicado en el Diario	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2020, Publicado en el Diario	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2019, Publicado en el Diario	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2018, Publicado en el Diario
Banxico. ("Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022")	Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022 ("INPC dic. 2021")	Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021 ("INPC dic. 2020")	Oficial de la Federación del 10 de enero de 2020 ("INPC dic. 2019")	Oficial de la Federación del 10 de enero de 2019 ("INPC dic. 2018")
8.48%	117.308	109.271	105.934	103.020

Fórmulas:

2021	2020	2019	2018
$(1 + \text{Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022})$	$(\text{INPC dic. 2021} / \text{INPC dic. 2020}) \times (1 + \text{Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022})$	$(\text{INPC dic. 2021} / \text{INPC dic. 2019}) \times (1 + \text{Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022})$	$(\text{INPC dic. 2021} / \text{INPC dic. 2018}) \times (1 + \text{Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022})$

Operaciones:

2021	2020	2019	2018
$(1 + 8.48\%)$	$(117.308/109.271) \times (1 + 8.48\%)$	$(117.308/105.934) \times (1 + 8.48\%)$	$(117.308/103.02) \times (1 + 8.48\%)$

Resultados: Factor de actualización

2021	2020	2019	2018
1.0848	1.1646	1.2013	1.2353

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2018, 2019, 2020 y 2021) por el factor de actualización correspondiente.

Actualización del costo

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.0848	=	Costo Total Anual 2021 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2020				Resultado

		Factor de Actualización		
Costo Total Anual del Servicio	X	1.1646	=	Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2019		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.2013	=	Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2018		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.2353	=	Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

Finalmente, la estimación del costo promedio ponderado para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a diciembre de 2022 entre la cantidad de servicios prestados durante esos mismos años.

Cálculo del Costo Promedio Ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo Total		Total de Servicios		Resultado
Costo Total Anual 2021 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2021		Costo Unitario Promedio Ponderado actualizado al 2023
+		+		
Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2020		
+	/	+	=	
Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2019		
+		+		
Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2018		

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 529619)